

Prontuario del Curso de Laboratorio

Laboratorio Física Universitaria II (FISI3014)

- Información general:

Curso:	FISI3014
Horas de contacto:	3 horas
Creditos:	1
Manual de referencia:	Physics Laboratory Experiments, Wilson
Profesor:	Dr. Marc Legault
Oficina:	Edificio Física-Química

Horas de oficina: ver página web

- Evaluación del curso:

Dos (2) informes de laboratorio grupal - 40%
Uno (1) informe de laboratorio individual - 40%
Examen final (final del semestre) - 20%

Asistencia obligatoria a los laboratorios

- Horario tentativo de los experimentos:

Experimento/Actividad	Fecha Tentativa	Nueva fecha
Introducción	20 ene.	
Calorimetría	27 ene.	
Ley de Stefan Boltzmann	3 feb.	
Ciclos termodinámicos	10 feb.	
Reposición de un LUNES	17 feb.	
Experimento de Millikan	24 feb.	
Campos eléctricos	3 mar.	
Potencial de cargas puntuales	10 mar.	
Capacitancia de placas paralelas	17 mar.	
Leyes de Ohm y Kirchhoff	24 mar.	
Reposición de un VIERNES	31 mar.	
Ley de Biot-Savart	7 abr.	
Ley de Faraday	14 abr.	
Periodo de estudio	21 abr.	
Examen final	28 abr.	
Ultimo día	12 may.	

- Curva:

A	85%-100%
B	70%-84%
C	60%-69%
D	50%-59%
F	menor de 50%

POLITICA DE ACOMODO RAZONABLE

La Universidad de Puerto Rico en Bayamón cumple con las leyes ADA (Americans with Disabilities Act) y 51 (Servicios Educativos Integrales para personas con Impedimentos) para garantizar igualdad en el acceso a la educación y servicios. Estudiantes con impedimentos: Informa al profesor de cada curso sobre tus necesidades especiales y / o de acomodo razonable para el curso en la tarjeta de información de la primera semana y visita la oficina de Servicios a Estudiantes Universitarios con Impedimentos (OSEUI) a la mayor brevedad posible. Se mantendra la confidencialidad.

POLITICA DE INTEGRIDAD ACADEMICA

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

Certificación Número 11 2014-15, Anejo 1.